

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00045
DEMANDANTE: MARTHA MIREYA LANDINEZ
DEMANDADA: MARÍA LEONOR GALARZA MURCIA.

- 1.- Tener en cuenta la notificación del mandamiento de pago efectuado a la demandada, señora María Leonor Galarza Moreno, el pasado 18 de marzo de 2021.
- 2.- Por secretaria contabilícese el término concedido a la pasiva, para que haga uso del derecho de defensa y contradicción.
- 3.- Vencido el termino regresen las presentes diligencias a Despacho para continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C

(2 autos)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

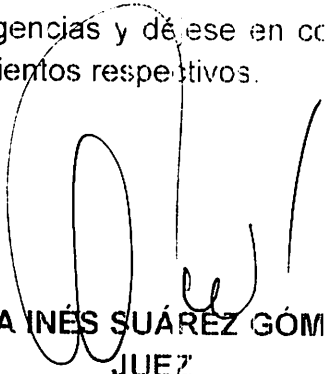
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00045

DEMANDANTE: MARTHA MIREYA LANDINEZ

DEMANDADA: MARÍA LEONOR GALARZA MURCIA.

La documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que se registró en debida forma el embargo sobre la cuota parte que le corresponde a la ejecutada, señora Maria Leonor Galarza Murcia, sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-85600, adjúntese a las presentes diligencias y délese en conocimiento de la interesada, para que haga los pronunciamientos respectivos.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C

(2 autos.)